

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo, la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur, remitió comunicación frente a la solicitud de embargo decretada sobre el bien inmueble cautelado. Medellín, cinco (5) de noviembre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Radicado no.	05-001-31-03-006-2021-00335-00
Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Scotiabank Colpatría.
Demandada	Rafael Hernán Quintero Madrigal.
Inter #.1629	Pone conocimiento.

Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial procede a adoptar las siguientes determinaciones.

Se pone en conocimiento de la parte demandante, que la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur, aportó comunicación contentiva de nota devolutiva sobre el embargo del bien inmueble objeto cautelado. Dicha comunicación será cargada al expediente digital, donde la parte podrá observar el contenido de dicha comunicación, y proceder como lo estime pertinente.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

Mauricio Echeverri Rodríguez.

Juez.

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **08/11/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **176**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**